

RESOLUCION
N° 106/90

EXPEDIENTE N° 3030/87
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.127

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *19* de febrero de 1990.-

En atención a lo expuesto en la nota de fs. 20 por el señor Director del Archivo General y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en el Artículo 30 del Reglamento aprobado por Acordada N° 34/81,

SE RESUELVE:

Fijar en la suma de CIENTO CINCUENTA AUSTRALES (A 150.-) el arancel a percibir por cada planilla de testimonios, fotocopias o certificados expedidos por el Archivo, con la salvedad establecida en el Artículo 30 del Reglamento del Archivo General del Poder Judicial de la Nación.-

Regístrese, hágase saber a la citada dependencia y archívese.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO